



Superintendencia Financiera de Colombia

Radicado 2024150444
Página 1 de 2

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN

Convocante	LEIDY JOHANNA SERRATO SARRIA
CC. / NIT.	67.037.721
Correo electrónico	ddserrato@hotmail.com
Convocado	ALLIANZ SEGUROS S.A.
CC. / NIT.	860.026.182-5
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@allianz.co
Radicación	2024150444

ELVIA LILIANA CHICAGUY QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No 20.965.317. y T.P 344.213 del C. S. J quién en la presente audiencia de conciliación extrajudicial en derecho actúa como conciliadora del Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en virtud de la Ley 2220 de 2022, hace constar lo siguiente:

En el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia fue presentada una solicitud de conciliación el **15 de octubre de 2024**, por la Señora **LEIDY JOHANNA SERRATO SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.037.721 con el objeto de solucionar las posibles diferencias presentadas con **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, con Nit. **860.026.182-5**, en relación con los siguientes antecedentes:

“(…)

Solicitud Audiencia Conciliación extrajudicial

 leidy johanna serrato <ddserrato@hotmail.com>
Para Jurisdiccionales
CC Flores Bandera, Jefferson Adalberto (ALLIANZ COLOMBIA); CE02898@allianz.co

 Responder  Responder a todos  Reenviar 

sábado 12/10/2024 7:45 p. m.

SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PALMIRA VALLE - 12 OCT 2024

Señores compañía Superintendencia financiera

Yo Leidy Johanna serrato Sarria Identificada con cédula de ciudadanía número 67037721, residente en la ciudad de Palmira, acudo a ustedes por el siguiente caso:

El día 22 de julio de 2024 se presentó un accidente de tránsito en la dirección carrera 30 calle 41 en la ciudad de Palmira valle, donde el señor Octavio Amaya mejía ciudadano con cédula, número 14.095.129 se movilizaba en el vehículo placa FWS 454, no tuvo precaución se comió un pare y estrelló el vehículo MOTOCICLETA placa BPS 10E, Dejándola desde esta fecha sin funcionamiento.

El día de los hechos el conductor del vehículo realizo los tramites correspondientes llamando al abogado y este a su vez indicó que proceso se debía hacer con la aseguradora en este caso Allianz seguros.

Me piden que lleve la moto a un taller autorizado para hacerle la inspección, qué después de obtener este diagnóstico, lleve los documentos y el vehículo al taller AUTOPACIFICO donde receptionaron los documentos solicitados y reliazan registro fotográfico a la moto.

Después de 10 días me envían un correo donde piden nuevamente registro fotográfico del vehículo porque para la aseguradora hacía falta más fotos.

Pasados 5 días yo insisto por vía telefónica para que me den respuesta, luego se comunican conmigo para hacer ofrecimiento de 1.000.000 por los daños causados, lo cual rechazo, puesto que el peritaje realizado a la moto es por \$3.867.000.

Me piden que lleve la moto a un taller autorizado para hacerle la inspección, que después de obtener este diagnóstico, lleve los documentos y el vehículo al taller AUTOPACIFICO donde receptionaron los documentos solicitados y reliazan registro fotográfico a la moto.

Después de 10 días me envían un correo donde piden nuevamente registro fotográfico del vehículo porque para la aseguradora hacía falta más fotos.

Pasados 5 días yo insisto por vía telefónica para que me den respuesta, luego se comunican conmigo para hacer ofrecimiento de 1.000.000 por los daños causados, lo cual rechazo, puesto que el peritaje realizado a la moto es por \$3.867.000.

Después de contestar el rechazo de este ofrecimiento, me hacen una nueva propuesta por 1.800.000, yo me comunico con ellos y les digo que realmente lo que quiero es que la moto quede en funcionamiento y con esa suma de dinero no alcanza ni para comprar los repuestos completos, yo me demore en contestarles tratando de buscar un taller donde me arreglen la moto y cotizando los repuestos pero señores realmente no fue posible, con 1800.000 no se arregla la moto y yo no tengo de donde sacar plata para este arreglo. Ahora mismo puedo demostrar qué estoy desempleada, tengo la ayuda del subsidio de Comfandi, y mi única entrada es de mi emprendimiento donde las ventas son por domicilio y pues con la moto dañada me he visto afectada enormemente.

* Se ha visto afectado mi desplazamiento fuera y dentro de la ciudad, ocasionando esto gastos de transporte adicionales personales y laborales.

No se está teniendo en cuenta los gastos iniciales al accidente que fueron:

transporte del vehículo (lugar del accidente a casa, casa al taller peritaje, del taller peritaje - al taller Autopacifico dónde se realiza la inspección visual y fotografica del motovehículo y entrega de documentos solicitados por la aseguradora ALLIANZ SEGUROS y del taller Autopacifico a la casa) adicional el valor del peritaje por \$80.000 pesos que he tenido que asumir para la valoración del motovehículo, y gastos notariales por documento requeridos.

Ellos me envían un correo donde dice que esta es la última oferta y yo no estoy de acuerdo con esta suma de dinero, quiero que el vehículo me quede en las condiciones que estaba y pueda reliazan mis actividades.

“(…)”

En virtud de la anterior solicitud, se programó audiencia de conciliación para el **19 de diciembre de 2024 a las 8:45 a.m.**, mediante la plataforma Microsoft Teams.

En la fecha y hora indicada se hicieron presentes y de manera virtual a la audiencia de conciliación:

Como parte convocante la Señora **LEIDY JOHANNA SERRATO SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **67.037.721**, **NO** asistió a la audiencia de conciliación, pero al tener contacto telefónico manifestó su pretensión de desistir de la diligencia.



Superintendencia Financiera de Colombia

Radicado 2024150444
Página 2 de 2

Como parte convocada el Doctor **CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.135.676** y T.P. No. **390.722** del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado Especial de la referida entidad **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, con N.I.T. No. **860.026.182-5**

Al mismo tiempo la parte convocante, Señora **LEIDY JOHANNA SERRATO SARRIA**, dirigió a la Superintendencia Financiera de Colombia solicitud de desistimiento respecto de la audiencia de conciliación programada en los siguientes términos:

“

Consiliacion de caso 2024150444



leidy johana serrato <ddserrato@hotmail.com>
Para Jurisdiccionales

ROIMAN

Buen dia

Les informo que el. Caso con número radicado 2024150444 ya se soluciono por tal motivo no es necesario la reunion del dia de mañana.
Gracias

”

En consecuencia, se expide la correspondiente **CONSTANCIA DE TERMINACIÓN** a los **diez y nueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**.

Cordialmente,

ELVIA LILIANA CHICAGUY QUINTERO
CONCILIADORA
T.P. 344.213 del C.S.J.

Radicado 2024150444